



ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL TALENTO HUMANO

ORDEN GENERAL

Número: 096

Fecha: 13-DIC-2022

Número de páginas: 000

Su nombre usuario: Alfresco

Dirección de acceso: 10.128.39.60

**DOCUMENTO RESTRINGIDO
USO EXCLUSIVO PERSONAL FF.AA.**

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL TALENTO HUMANO
Guayaquil
-O-

ORDEN GENERAL Nº 096
RESERVADO

martes, 13 de diciembre de 2022

ART. 01. RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA.

A. TRASBORDO DE SEÑORES OFICIALES.

RESOLUCIÓN Nro. PER-APN-082-2022. - John MERLO León - Contralmirante. - COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA.

CONSIDERANDO

- QUE** el Art. 160 inciso segundo, de la Constitución de la República del Ecuador señala: ... "Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género..."
- QUE** el Art. 161 de la Ley Reformativa a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: "Pase, es el traslado de un militar de una Unidad o Reparto a otro, sujetándose a las normas prevista en esta Ley".
- QUE** el Art. 162 Lit. a) de la Ley ibídem establece: ... "Los pases militares se realizarán por las siguientes causas: a) Para cubrir las vacantes prevista en el Reglamento Orgánico".
- QUE** el Art. 164 de la misma Ley establece: "Las Direcciones de Personal de cada Fuerza, elaborarán un plan de destinación rotativa para lograr que el personal militar cumpla con los requisitos reglamentarios".
- QUE** el Art. 165 de mencionada Ley establece: "Los pases se ordenarán: ... b) Al resto de jerarquías de Oficiales y al personal de Tropa por resolución del respectivo Comandante General de Fuerza."
- QUE** el Art. 73 del Reglamento General a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: "La Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, para el trámite de pases de los miembros de las Fuerzas Armadas, tomará en cuenta la clasificación, perfiles y competencia del militar a fin de que preste sus servicios de la manera más eficiente".
- QUE** el Art. 75 del Reglamento General a la Ley de Personal de Fuerzas Armadas establece: "En caso de que entre miembros de las Fuerzas Armadas exista vínculo matrimonial o unión libre legalmente reconocida, las Fuerzas procurarán mantener la unidad familiar considerando para el efecto la destinación de los cónyuges o personal en unión de hecho, por lo cual previa a la realización de pases se verificará que en lo posible existan vacantes orgánicas para los dos militares".
- QUE** la D.G.P. COGMAR-PER-006-2013-R; 06-NOV-13, tiene como propósito: "Establecer normativa para la planificación, ejecución y control de los trasbordos del personal de Oficiales y Tripulantes a los diferentes Repartos de la Fuerza Naval, a fin de optimizar el número de efectivo en función de la disponibilidad Institucional, el cumplimiento de las tareas profesionales y el bienestar del personal".
- QUE** mencionada Directiva, III.- DISPOSICIONES; A. GENERALES; 1. DEL TRASBORDO. Lit. b. "La Dirección General de Recursos Humanos es la única competente para disponer el movimiento de personal mediante Orden General y Mensajes Militares." 2. DEL CUMPLIMIENTO DEL

2

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL TALENTO HUMANO
Guayaquil
-O-

ORDEN GENERAL Nº 096
RESERVADO

martes, 13 de diciembre de 2022

TRASBORDO. Lit. d. "La DIGREH a través de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Humano actualizará la nómina de personal que tiene enfermedades crónicas, catastróficas, adicciones y/o discapacidades, los mismos que serán considerados en la proforma de los repartos cercanos a los centros de salud..."

QUE, en la Directiva antes mencionada, III.- DISPOSICIONES; A. GENERALES; 3. DEL TIEMPO DE PERMANENCIA. Lit. d. "El personal militar deberá estar dispuesto y preparado para movilizarse a cualquier lugar del país, donde la Institución lo requiera..."

QUE la D.G.P. COGMAR-PER-003-2019-O; 21-OCT-19, establece las "Regulaciones para personal asignados a las Unidades Navales de la Provincia de Galápagos".

QUE la D.G.P. COGMAR-PER-002-2022-O; 20-SEP-22, establece las regulaciones para "Selección de Comandantes del Sector Operativo y Comandantes del Sector Espacios Acuáticos".

EN uso de las atribuciones legales, reglamentarias y administrativas anteriormente mencionadas, esta Dirección General:

RESUELVE

Art. 1.- Publicar los siguientes trasbordos del personal de Oficiales que se detallan a continuación:

TRASBORDOS

OFICIALES DE ARMA

ORD	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DE	A	FUNCIÓN
1	CPNV-EMC	CEDEÑO CEDEÑO FIRMO ROLANDO	CODESC	ESMAAR	SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR
2	CPNV-EMC	PIEDRA AGUIRRE LUIS EDUARDO	DIGEIM	COGUAR	COMANDANTE
3	CPNV-EMC	MINDIOLA RODRÍGUEZ EDUARDO ALFREDO	DIGEDO	COOPNA	JEFE DEL ESTADO MAYOR COOPNA
4	CPNV-EMC	PAZ NOBOA GUSTAVO RAMIRO	HOSNAC	DIRNEA	SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS
5	CPNV-EMC	ARMIJOS GALLEGOS HUGO RAMIRO	ESSUNA	COGMAR	JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA COGMAR
6	CPNV-EMC	ROCAFUERTE CASTRO MARCO ANTONIO	AGNAEU	INSGAR	DIRECTOR DE CONTROL DE LA GESTIÓN MILITAR
7	CPNV-EMC	RIVAS BRAVO ÁNGEL PATRICIO	AGNACH	DIRGIN	DIRECTOR REGIONAL
8	CPNV-EMC	LÓPEZ OLIVARES CARLOS GUSTAVO	COOPNA-JEM	CODESC	COMANDANTE
9	CPNV-EMC	CAMPOS CRESPO DOUGLAS ROBERTO	COMACO	DIGEDO	SUBDIRECTOR
10	CPNV-EMC	SALVADOR CADENA HAROLD MAURICIO	AGDEME	ESSUNA	DIRECTOR
11	CPNV-EMC	MIÑO PAZMIÑO FABIÁN MAURICIO	AGNACO	DIRINT	DIRECTOR
12	CPNV-EMC	ORDOÑEZ ERAS LUIS ÁNGEL	AGNAPR	COMACO	DIRECTOR DE PERSONAL DEL COMACO
12	CPNV-EMC	KON BECERRA LUIS EDUARDO	AGUENA	AGNACH	AGREGADO DE DEFENSA
14	CPNV-EMC	NIVELA BAJAÑA CARLOS JAVIER	ADEMIC	ESMENA	DIRECTOR
15	CPNV-EMC	GARZÓN AYALA DIEGO RICARDO	COMACO G1	AGNACO	AGREGADO DE DEFENSA
16	CPNV-EMC	GUERRERO GONZÁLEZ JUAN GUILLERMO	ESMENA	AGUENA	DIRECTOR
17	CPNV-EM	MARTÍNEZ BARACALDO EDUARDO	INHIMA	COMACO-JID	ASESOR JID
18	CPNV-EMC	LÍGER ESTEVEZ JUAN MARTÍN	COMSUB	AGNAEU	AGREGADO DE DEFENSA
19	CPNV-EMC	CADENA BARRENO MAURO GERMÁN	DIGEDO	AGNAPR	AGREGADO DE DEFENSA

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL TALENTO HUMANO
Guayaquil
-O-

ORDEN GENERAL Nº 096
RESERVADO

martes, 13 de diciembre de 2022

20	CPNV-EMC	ESPINOZA ZAMBRANO DANILO GUILLERMO	CAPESEM	MTEOMI	COORDINADOR SEGURIDAD MARÍTIMA ANTE LA OMI
21	CPNV-EMC	RUBIO ESPINOSA DIEGO FERNANDO	BASJAR	AGDEME	AGREGADO DE DEFENSA
22	CPNV-EMC	GRANJA JIMÉNEZ GERMANIO GUILLERMO	CAPUIL	BASJAR	COMANDANTE
23	CPNV-EM	MEJÍA ESPINOZA AURELIO EDWARD	COOPNA	CODESC	JEFE DEL ESTADO MAYOR
24	CPNV-EM	BOLAÑOS BARAHONA DANILO FERNANDO	ADEMIC	CUINMA	JEFE DEL ESTADO MAYOR
25	CPNV-EM	ALDAS GORDILLO AURELIO NAPOLEÓN	ADEMIC	COGUAR	JEFE DEL ESTADO MAYOR
26	CPNV-EM	BRUQUE VÉLIZ FRANCISCO XAVIER	COGMAR	BESGUA	COMANDANTE
27	CPNV-EM	LLERENA VILLA RENATO MAURICIO	ADEMIC	DIRCEN	DIRECTOR REGIONAL
28	CPNV-EM	UNDA GUAYASAMÍN OMAR SANTIAGO	COOPNA	ADEMIC	ALUMNO EMC
29	CPNV-EM	PALACIOS DONOSO JUAN CARLOS	COOPNA	ADEMIC	ALUMNO EMC
30	CPNV-EM	BODERO MALA CARLOS ISAIAS	DIRGIN	DIRNOR	DIRECTOR REGIONAL
31	CPNV-EM	VÁSQUEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	BESGUA	ADEMIC	ALUMNO EMC
32	CPNV-EM	DONOSO CABEZAS RÓMULO	DIRSEG	ADEMIC	ALUMNO EMC
33	CPNV-EM	ZAPATA SANTAMARÍA JULIO CÉSAR	COGUAR	DIRNEA	JEFE DPTO. DE PLANIFICACIÓN
34	CPNV-EM	VELASCO SUÁREZ HUGO ROBERTO	ADEMIC	DIRSUR	DIRECTOR REGIONAL
35	CPNV-EM	VELASTEGUI CASTILLO JORGE ALBERTO	DIRINT	COMSUB	COMANDANTE
36	CPNV-EM	MORENO LARCO ÁNGEL ROBERTO	CODESC	ADEMIC	ALUMNO EMC
37	CPFG-EM	TROYA MEZA FREDDY DANILO	INSGAR	ESCAIN	COMANDANTE
38	CPFG-EM	CAÑARTE MOLESTINA XAVIER EDUARDO	ESSUNA	COGMAR	SECRETARIO COMANDO GENERAL
39	CPFG-EM	LLERENA VILLA FREDDY OMAR	CAPSAL	CAPUIL	CAPITÁN DE PUERTO
40	CPFG-EM	ECHEVERRÍA BUCHELI JORGE ALFREDO	COOPNA	CETNAV	DIRECTOR
41	CPFG-EM	TORRES RODRÍGUEZ SERGIO ALBERTO	CUINMA	BASCRI	COMANDANTE
42	CPFG-EM	GARCÉS VALVERDE VÍCTOR EMILIO	ESCEAM	BASJAR	JEFE DE DEPARTAMENTO
43	CPFG-EM	CRIOLLO CHAMBA DIEGO BRUCE	CAPMAN	INSGAR	EVALUADOR GESTIÓN ESPACIOS ACUÁTICOS
44	CPFG-EM	BRIONES ORMAZA NEWTON XAVIER	BIMLOR	ESGRUM	DIRECTOR
45	CPFG-EM	RODRÍGUEZ REYES EUSEBIO RAÚL	DIRPER	COOPNA	JEFE EVALUACIÓN DIV. IM
46	CPFG-EM	LOYO PAZMIÑO EDWIN PATRICIO	COOPNA	FRAMOR	COMANDANTE
47	CPFG-EM	ANDRADE DAZA GALO RICARDO	COMSUB	SSHYRI	COMANDANTE
48	CPFG-EM	CALDERÓN SANTAMARÍA RAÚL FERNANDO	ESCORB	CORGAL	COMANDANTE ESCORB Y CORGAL
49	CPFG-EM	CARRERA ATAPUMA CARLOS RAFAEL	SSHYRI	ESTRIP	DIRECTOR
50	CPFG-EM	ALMEIDA CÁRDENAS DIEGO MIGUEL	SSILCA	AGUENA	SUB-DIRECTOR
51	CPFG-EM	JARA YÉPEZ FRANK RONNY	DIRPGE	DIGLOG	JEFE DE MISIÓN EX LAUTARO
52	CPFG-EM	ZAMBRANO SOLÓRZANO JORGE ERNESTO	BIMJAR	CUINMA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
53	CPFG-EM	RENDÓN MENESES RICARDO ROSENDO	BASJAR	LGISAB	COMANDANTE
54	CPFG-EM	ALBÁN PABÓN JORGE EDUARDO	DIRAMA	ESCEAM	COMANDANTE
55	CPFG-EM	MALDONADO ORTEGA EDGAR	CORORO	CORLOJ	COMANDANTE
56	CPFG-EM	RIVADENEIRA YACELGA MARCO IVÁN	AGUENA	COGMAR	COORDINADOR INSTITUCIONAL DE OPERACIONES NAVALES
57	CPFG-EM	FIALLO CATTANI ALBERTO EMILIO	BESGUA	CORMAN	COMANDANTE
58	CPFG-EM	MACIAS NEACATO ADRIÁN ALEXANDRO	CORLOJ	CODESC	JEFE DE DEPARTAMENTO
59	CPFG-EM	GUIJARRO PERALTA JOSÉ RAFAEL	CODESC	BESGUA	SEGUNDO COMANDANTE

3

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL TALENTO HUMANO
Guayaquil
-O-

ORDEN GENERAL No 096
RESERVADO

martes, 13 de diciembre de 2022

De igual manera se dispone el estricto cumplimiento a lo indicado en la D.G.P. No. COGMAR-PER-006-2013-R; 06-NOV-2013, Disposiciones Generales en su numeral 4, literal f. que textualmente indica: "Es obligación de los repartos de procedencia/destino reportar por mensaje militar el cumplimiento del trasbordo del personal naval, según el caso"

Art. 2.- Los señores Comandantes de COOPNA, DIRNEA y CUIINMA serán los responsables del entrenamiento del personal militar asignado a repartos del sector fronterizo.

Art. 3.- Los movimientos del personal incluidos en la presente O.G. obedecen a la necesidad de rotación y disponibilidad del personal, bajo ningún concepto se exime de la obligación que implica el cumplimiento del movimiento dispuesto en la presente resolución.

Art. 4.- Los trasbordos del personal que se encuentran en cursos de perfeccionamiento, especialización y capacitación deberán cumplirse al inicio o al fin de la programación académica planificada.

Art. 5.- Los señores Directores y/o Comandantes de los repartos serán responsables del cumplimiento del trasbordo en los plazos establecidos, de no presentarse el reemplazo se designará un oficial fin reciba el cargo de manera temporal con la respectiva transferencia de conocimientos, hasta la presentación de los oficiales asignados.

Art. 6.- Los trámites de órgano regular relacionados con el movimiento del personal, publicados en esta Orden General; deberán iniciarse una vez cumplido el trasbordo, es decir desde su reparto de destino; bajo ningún concepto se realizarán desde el reparto de origen.

Art. 7.- Los trámites de órgano regular, insbsistencias institucionales y rectificaciones; correspondientes a movimientos del personal, se tramitarán al finalizar el período de elecciones planificados para el 05 de febrero del 2023 y desde sus repartos de destino; en todos los casos primará la necesidad institucional que corresponde a una carencia o refuerzo de personal para cumplir tareas: operativas, técnicas y administrativas cuya ejecución se considera indispensable.

Art. 8.- El personal militar que ha sido considerado con el trasbordo a la región insular, deberá cumplir las pruebas de confianza establecidas; de igual manera la DIRNEA realizará un periodo de inducción e instrucción antes de su movimiento.

Art. 9.- Los trasbordos deberán ser cumplidos hasta el 16 de enero del 2023.

Publíquese y comuníquese. -

Dado, en la Comandancia General de la Armada, en Quito D.M., 13 de diciembre del 2022.

f) John MERLO León - Contralmirante. - COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA.

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL TALENTO HUMANO
Guayaquil
-O-

ORDEN GENERAL N° 096
RESERVADO

martes, 13 de diciembre de 2022

FRASE DEL DÍA:

"ES UN ERROR MIRAR DEMASIADO HACIA ADELANTE. SOLO SE PUEDE MANEJAR UN ESLABÓN DE LA CADENA DEL DESTINO A LA VEZ" Winston Churchill.



MIGUEL SANTIAGO
CORDOVA CHEHAB

MIGUEL CÓRDOVA CHEHAB
Contralmirante
DIRECTOR GENERAL DEL TALENTO HUMANO

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Aprobado por:	CPFG-EM BORIS BRITO MORENO	 BORIS EDUARDO BRITO MORENO	DIRECTOR DE PERSONAL DE LA ARMADA
Elaborado por:			

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCUACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA: MSA



APELLIDOS
BRIONES
ORMAZA

NOMBRES

NEWTON XAVIER

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

16 FEB 1972

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS GUAYACUIL

BOLIVAR (SAO RAJAO)

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

043126107

FECHA DE VENCIMIENTO

28 NOV 2032

NÚMERO

165244

NUI.0909090490

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BRIONES AREVALO NEWTON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORMAZA MONCAYO MARIA ELIZABETH

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

LUZARDO JURADO GEOCONDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYACUIL 28 NOV 2022

CÓDIGO DACTILAR

V3344V2442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0431261676<<<<<0909090490
7202168M3211289ECU<NO<DONANTE7
BRIONES<ORMAZA<<NEWTON<XAVIER<



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

FUERZA NAVAL

MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES

BRIONES ORMAZA

NEWTON XAVIER

GRADO

CAPITAN DE FRAGATA



CEDULA

0909090490

AUTORIZADO

Instituciones Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN

09-04-28357

10C805192

FECHA DE EMISIÓN

14-03-2018

FECHA DE CADUCIDAD

PROXIMO ASCENSO

CODIGO ISFFA

2940065400

FIRMA DE EMISIÓN

CORRAL, ELMC. HAGO GOMEZ POZO

DIRECTOR DE MOVILIZACIÓN DEL CC. DE LAS FFAA.

TIPO DE SANGRE

ORH+



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACIÓN MAS CERCANO

IMP. 10/13/18

